



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0261-2015-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0127-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 17 de febrero de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 191-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 191-FCEH-UNAP-2015, del 16 de febrero de 2015, en la que resuelve encargar la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural Sede Iquitos y Caballococha de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, desde el 16 de febrero al 31 de diciembre de 2015;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 191-FCEH-UNAP-2015, del 16 de febrero de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural Sede Iquitos y Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a doña Lily Nancy Zagaceta Aranda, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, desde el 16 de febrero al 31 de diciembre de 2015”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL